D. CA-DIR Nº 22/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 11 4 ABR 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12 modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003924/2015 del registro de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION y:

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección General de Información Parlamentaria y Archivo de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante la Letra DIP.DIR 97/15 a fojas 2 solicitó la Renovación de la suscripción al Boletín Oficial de la Republica Argentina de cuatro (4) ejemplares de la 1ra. Sección y el suplemento de Actos de Gobierno para el año 2016, aclarando que resulta imprescindible poder continuar con la colección periódica, e informa el costo estimado ascendiendo a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$3.860,00).

Que a fojas Nº 7 la Secretaría Administrativa autoriza a la Dirección General Administrativo Contable a proseguir con la tramitación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que a fojas 9/10, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante la Solicitud de Gastos Nº 241/2016.

Que a fs. 17 la Dirección de Información Parlamentaria expresa que no hay sustitutos convenientes en el mercado.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa establecida en el art. 9 inc. 3 ap. h) del citado reglamento.

Que se procedido a publicar e invitar a cotizar a ADMINISTRADORA DE CONOCIMIENTOS S.A. (Boletín Oficial).

Que a fojas 20 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 23 de Febrero de 2016 donde consta la recepción de la oferta correspondiente a la firma ADMINISTRADORA DE CONOCIMIENTOS S.A. a fs. 22/75 por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$4.640,00).

Que en forma previa al perfeccionamiento del contrato, la Dirección de Información Parlamentaria dependiente de la Secretaria Parlamentaria de I



H. Camara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION a fs. 83/84, informa que la Dirección Nacional del Registro Oficial, responsable de la edición del Boletín Oficial ha comunicado que se ha dejado de distribuir la versión en papel del Boletín Oficial, y que por Decreto N°207/2016 del 18/1/2016 dispone idéntica validez jurídica a la versión electrónica a la que se accede de modo gratuito, según lo determinado por Resolución N°70/10 de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, solicitando en consecuencia la baja de la suscripción.

Que a fs. 85 la Secretaría Administrativa ha tomado conocimiento de lo solicitado por la Secretaria Parlamentaria.

Que en este contexto se conviene dejar sin efecto el procedimiento de Contratación Directa Art. 9 Inc. 3 Ap. h) Nº 2/16, conforme lo establecido en el Artículo 12, inciso i) apartado 1) de la Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el procedimiento de Contratación Directa Art. 9 Inc. 3 Ap. h) Nº 02/16, que tiene como objeto la "Renovación de la suscripción al Boletín Oficial de la Republica Argentina de cuatro (4) ejemplares de la 1ra. Sección y el suplemento de Actos de Gobierno por el término de doce (12) meses" conforme las facultades previstas en el Artículo 12, inciso i), Apartado 1) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado mediante R.P. 1145/12.-

ARTICULO 2°.- Notificase a la firma participante ADMINISTRADORA DE CONOCIMIENTOS S.A. lo resuelto en el presente Acto.-

ARTICULO 3º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar la desafectación preventiva del gasto.-

ARTICULO 4º.- Registrese, notifiquese y archivese.-

FEDERICO CIAPPA

DIRECTOR GENERAL

CORRESPEC. GRAL. AMMINISTRATIVO CONTABLE

EFA H. CÂMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

JEFA H. CAMARA DE
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPLITADOS DE LA MASCICIA.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABI